

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**25493** REAL DECRETO 2262/1985, de 6 de noviembre, por el que se nombra Embajador Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas a don Fernando Morán López.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de noviembre de 1985,

Vengo en nombrar Embajador Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas a don Fernando Morán López.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**25494** ORDEN de 29 de noviembre de 1985 por la que se concede la vuelta al servicio activo en la Carrera Fiscal a don Alberto Sanz Simón.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Alberto Sanz Simón, al que por Orden de 19 de noviembre de 1954 se declaró en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, y en el que solicita el reingreso,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe del Pleno del Consejo Fiscal y con lo prevenido en los artículos 46 del Reglamento Orgánico de 27 de febrero de 1969 y 36.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, ha acordado concederle la vuelta al servicio activo en la Carrera Fiscal, debiendo tomar parte en los preceptivos concursos para la obtención de destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.-P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**25495** ORDEN de 29 de noviembre de 1985 por la que se concede la vuelta al servicio activo en la Carrera Fiscal a don Victoriano Marroquín Oviedo.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Victoriano Marroquín Oviedo, al que por Orden de 4 de mayo de 1973 se declaró en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, y en el que solicita el reingreso,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe del Pleno del Consejo Fiscal y con lo prevenido en los artículos 46 del Reglamento Orgánico de 27 de febrero de 1969 y 36.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, ha acordado concederle la vuelta al servicio activo en la Carrera Fiscal, debiendo tomar parte en los preceptivos concursos para la obtención de destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.-P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**25496** ORDEN de 29 de noviembre de 1985 por la que se concede la vuelta al servicio activo en la Carrera Fiscal a don Andrés Barreiro Vázquez.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Andrés Barreiro Vázquez, al que por Orden de 16 de octubre de 1951 se declaró en situación de

excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, y en el que solicita el reingreso.

Este Ministerio, de acuerdo con el informe del Pleno del Consejo Fiscal y con lo prevenido en los artículos 46 del Reglamento Orgánico de 27 de febrero de 1969 y 36.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, ha acordado concederle la vuelta al servicio activo en la Carrera Fiscal, debiendo tomar parte en los preceptivos concursos para la obtención de destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.-P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**25497** RESOLUCION de 27 de noviembre de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la jubilación voluntaria al Notario de Cuenca don José María Piñol Aguadé, por haber cumplido más de sesenta y cinco años.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Notario de Cuenca don José María Piñol Aguadé, en la que, al amparo del artículo 57 del Reglamento Notarial y de los artículos 18º y concordantes de la Mutualidad Notarial, solicita se le conceda la jubilación voluntaria por haber cumplido más de sesenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación voluntaria solicitada por el Notario de Cuenca don José María Piñol Aguadé, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esta Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.-El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Albacete.

**25498** RESOLUCION de 28 de noviembre de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Notarial, se jubila, por incapacidad permanente para el ejercicio del cargo, al Notario de La Coruña don Eduardo Menéndez-Valdés Golpe.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Notario de La Coruña don Eduardo Menéndez-Valdés Golpe, en la que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Notarial y en los artículos 18.3 y 19.3 del Estatuto de la Mutualidad Notarial, solicita se declare su jubilación forzosa por imposibilidad definitiva para el ejercicio del cargo, y visto asimismo el expediente incoado por el Ilustre Colegio Notarial de La Coruña, en cumplimiento de lo preceptuado en las referidas normas,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa solicitada por el Notario de La Coruña don Eduardo Menéndez-Valdés Golpe, por incapacidad permanente para el ejercicio del cargo, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esta Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.-El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de La Coruña.